ALCALDÍA
DE CUMARAL

AVISO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO PRECONTRACTUAL No. MC-017-2026

OBJETO: "SUMINISTRO **DE ELEMENTOS DE KIT DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DESTINADOS A DECLARANTES POR HECHOS VICTIMIZANTES CONTEMPLADOS EN LA LEY 1448 DE 2011 QUE ATIENDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META".**

La secretaria Jurídica del Municipio de Cumaral Meta, se permite emitir el presente aviso de CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META), dentro del proceso precontractual No. MC-017-2026, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El día 25 de mayo de 2026, el Municipio de Cumaral publicó a través del SECOP II, la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-017-2026, que tiene por objeto el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE KIT DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DESTINADOS A DECLARANTES POR HECHOS VICTIMIZANTES CONTEMPLADOS EN LA LEY 1448 DE 2011 QUE ATIENDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META.**

2. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar, podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un (01) día hábil), a partir de la publicación del proceso, solicitar la limitación a MYPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN LOS TERRITORIOS (DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS).

3. El Estado por intermedio de la contratación pública tiene la posibilidad de ofrecer emprendimiento a las MiPymes nacionales en una competencia sana donde, el proceso se limita a que puedan competir solo las micro, pequeña y mediana empresas, confiriéndole la potestad a las Entidades para que en virtud del parágrafo **1** del artículo **12** de la Ley 1150 de 2007, puedan limitar las convocatorias públicas a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Territorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la norma en comento.

4. Una vez vencido el término de presentación de observaciones (26 de mayo de 2026 2026 Hora: 9:00 A:m), la Entidad recibió dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META), tal como se detalla a continuación:

Domicilio de la MYPYME	TIPO DE PERSONA	DOCUMENTOS APORTADOS	OBJETO SOCIAL RELACIONADO	CUMPLE
Municipio de Cumaral (Meta)	Persona natural BERTHA YANETH RINCON ACOSTA	Solicitud de limitación Certificación de Mipyme Matricula mercantil (25/05/2026) RUT Identificación de la persona natural Documentos del contador	4620 8559 4711 5611	SI
Municipio de Cumaral (Meta)	Persona Jurídica PUNTO MERCAR AUTOSERVICIO SAS	Solicitud de limitación Certificación de Mipyme Certificado de Existencia y Representación Legal (25/05/2026) RUT Identificación del Representante Legal Documentos del contador	4711 4723	SI

5. En el estudio del sector quedó evidenciado que en el Municipio de Cumaral, existe una gran variedad de personas naturales y jurídicas, cuya actividad económica y objeto social se relaciona con el objeto del proceso MC-017-2026.

6. Teniendo en cuenta que el objeto del proceso que nos ocupa constituye un tracto sucesivo que se mantiene en el tiempo y que por la naturaleza del mismo, a la Entidad le es conveniente contar con un proveedor dentro de la Jurisdicción del Municipio, aunado a la potestad legal que le fue otorgada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021, se emite el presente

AVISO:

ALCALDÍA
DE CUMARAL

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-017-2026, de objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE KIT DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DESTINADOS A DECLARANTES POR HECHOS VICTIMIZANTES CONTEMPLADOS EN LA LEY 1448 DE 2011 QUE ATIENDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META,** se limita a MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META) y en consecuencia solo podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o formas asociativas integradas por MYPYMES NACIONALES CON DOMICILO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL (META).

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

LIZETH NATALY ZAMBRANO BARAHONA
Secretaria Jurídica